PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 0010 /2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 291.207
   b) Nombre del llamado : Llamado de Reparación y Mantenimiento de Unidades Ininterrumpidas de Alimentación.
   c) Modalidad : Contratación por la Vía de la Excepción.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 023/2015 de fecha 25 Mayo de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	80001298-4	9.540.000

Se ha invitado para este procedimiento a: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	E.I.E. S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS	
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Contrato del último año (2014) de servicios ofertados en este rubro con entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por el oferente en el presente llamado, constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que el oferente no se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). La oferta presentada por la empresa, **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.,** no ha presentado Planilla de Especificaciones Técnicas, Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente y un Contrato del último año con entidades públicas y/o privadas, estos documentos se les ha solicitado por nota, subsanadas con el envío posterior en tiempo y forma.----------

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el único oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y de los precios ofertados por el oferente.----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú COMITÉ EVALUADOR

Lic. y C.P. Norma G. Monges Enciso
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

a) Análisis de las especificaciones técnicas:
En el análisis de la oferta se verifica la especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que la oferta presentada por la empresa **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que los precios presentados por el único oferente no son excesivos y son normales en el mercado.----------

5) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 33 inc. a)....., las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de oferta. "cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" en concordancia con el decreto 21.909/03 art.70, Inc. 1) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. Inc. 2) Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; Inc. 3) Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo; y considerando el dictamen SUB UOC Nº003/15 amparado en que la empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., fabricante y propietaria de la marca de Unidades Ininterrumpidas de Alimentación EIE que ha presentado su Registro de Marca y Declaración Jurada de ser únicos fabricantes de los equipos, con respaldo técnico especializado y amplia línea de repuestos, que no han extendido autorización a otra empresa para realizar los servicios de mantenimiento, quedando certificado que no existe otra empresa que pueda brindar este servicio a la Circunscripción; el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

a) ADJUDICAR, en el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción: para REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION, para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 291.207**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa.----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Caaguazú
COMITE EVALUADOR

Norma G. Monges Enciso
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

a.1) ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., por un total de Gs. 9.540.000 (nueve millones quinientos cuarenta mil), incluidas todas las cargas que correspondan.----------

6) **<u>El COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.---

Coronel Oviedo, 03 de Junio de 2.015.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges Encisо
Jefe de Patrimonio y Suministros

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 0 010 /2015

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA ELECTRONICA INDUSTRIALIZADA ESPECIALIZADA S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81111812-008	**UPS marca EIE modelo SENIOR de 5 KVA Serie Nro. 2836-01 – Lleva 16 baterías de 12 V 17 Amp.**				
		MANTENIMIENTO REPARADOR:				
		Cambio de Baterías 12V 17 Amp.	Unidad	1	Evento	5.440.000
		Verificación de software	Unidad	1	Evento	1.100.000
		Verificación de Placa	Unidad	1	Evento	900.000
		Ajuste de Tensión de entrada y salida de energía	Unidad	1	Evento	500.000
		Limpieza de modulo	Unidad	1	Evento	400.000
		Calibración (Tensión batería, tensión de salida, Limite de Corriente del Rectificador e Inversor) y mantenimiento general	Unidad	1	Evento	1.200.000
Precio Total:						**9.540.000.**

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Lic. y C.R. Norma G. Monges Enciso
Jefe de Patrimonio y Suministros